

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CONJUNTO
ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN

3º y 4º de EE. PP.

Curso 2021/2022

*38009114 Conservatorio Profesional de Música
De Santa Cruz de Tenerife*



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 Objetivos generales.....	6
3.2 Objetivos específicos.....	7
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES.....	8
5. CONTENIDOS.....	9
5.1 De concepto.....	9
5.2 De procedimientos.....	10
5.3 De actitud.....	11
6. EVALUACIÓN.....	11
6.1 Proceso de evaluación.....	12
6.2 Instrumentos de evaluación.....	13
6.3 Criterios de evaluación 1er Curso (3º E.P.)	14
6.4 Criterios de calificación 1er Curso (3º E.P.)	14
6.5 Criterios de evaluación 2º Curso (4º E.P.)	15
6.6 Criterios de calificación 2º Curso (4º E.P.)	15
7. SECUENCIACIÓN POR CURSOS.....	16
7.1 Bibliografía y Repertorio por cursos.....	17
7.2 1º curso (3º de E.P.)	17
7.3 2º curso (4º de E.P.)	17
8. MATERIAL DIDÁCTICO.....	19
9. CONVOCATORIA ORDINARIA.....	20
9.1 Pérdida de Evaluación continua.....	20
9.2 Matrículas de Honor.....	21
10. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.....	21
11. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA Y MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO.....	22
12. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....	22
13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	24
14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	25



1. INTRODUCCIÓN

El Conjunto Instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjunto específicos indican la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto.

Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas.

El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la



formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que, junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas para alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará a la alumna y al alumno una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, la alumna y el alumno se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.



En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revestir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

En el presente curso escolar, la asignatura de Conjunto, perteneciente al departamento de viento metal y percusión de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de 6 alumnos distribuidos en 1 grupo impartido por un profesor. El alumnado tiene edades entre 13-14 años y niveles homogéneos. La asignatura dispone de una hora, siendo obligatoria para todo el alumnado de 3º y 4º E.P., aunque por razones de ratio derivadas del protocolo anticovid-19 este curso sólo integra alumnos de 3º E.P.

La distribución de este alumnado es el siguiente:

<i>CURSO</i>	<i>NÚMERO DE ALUMNOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
3º E.P.	6	Edades y niveles homogéneos.
4º E.P.	0	Este curso no hay alumnos de 4º EP.



3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- A.** Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:
 - a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
 - b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
 - c. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- B.** Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- C.** Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- D.** Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- E.** Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- F.** Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- A.** Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- B.** Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- C.** Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- D.** Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- E.** Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- F.** Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- G.** Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- H.** Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- I.** Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- J.** Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.



4. COMPETENCIAS PROFESIONALES

- El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos adquieran las siguientes competencias básicas:
- Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.



- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

5. CONTENIDOS

5.1. De concepto.

- A. La unidad sonora: respiración, ataque, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
- B. Agógica y dinámica.
- C. Estudio y práctica de los gestos, anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
- D. Equilibrio sonoro y de planos.
- E. Control permanente de la afinación.
- F. Desarrollo de la igualdad de ataques.
- G. Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- H. Estudio gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
- I. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.



- J. Análisis crítico de audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

5.2. De procedimiento.

- A. Práctica de la relajación en conjunto para poder abordar todos los aspectos técnico-interpretativos.
- B. Práctica de los gestos anacrúsicos en varias obras musicales de distintos estilos.
- C. Entrenamiento de la sincronización de conjunto con el conocimiento de los elementos necesarios, en todos sus aspectos.
- D. Realización de rotaciones del alumnado en el reparto de las partes de las obras y de responsabilidades, teniendo el profesor/a la potestad para elegir la voz más adecuada para cada alumno/a.
- E. Ejecución de diversos pasajes musicales, seleccionando y enfatizando sucesivamente el uso de distintos criterios: empaste, afinación, dinámica etc.
- F. Práctica de la afinación indistintamente del tipo de conjunto, utilizando elementos externos si fuera necesario.
- G. Análisis previo de las obras que se van a trabajar.
- H. Entrenamiento de la memoria en el marco de la interpretación de conjunto. Lectura e interpretación a 1ª vista y con sentido musical, de piezas adecuadas al nivel con y sin digitación.
- I. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- J. Realización de audiciones de conjunto, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales, para enriquecer la interpretación individual y colectiva del conjunto de alumnos.
- K. Transcripción y adaptación de piezas de conjunto sencillas junto con los alumnos, fomentando la creación e improvisación.



5.3. De actitud

- A.** Valoración de la importancia de entender la partitura del conjunto con todos los elementos que la componen.
- B.** Sensibilizarse del esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.
- C.** Interés para tocar en conjunto y por el trabajo individual necesario para el progreso de este.
- D.** Valoración de los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.
- E.** Darse cuenta de la importancia de tocar en público, desarrollando el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- F.** Interés para valorar con espíritu crítico lo que estudia y aprende.
- G.** Dar importancia a la interpretación individual y del conjunto en el marco del estilo que se trabaja.
- H.** Sensibilizarse de la importancia de las normas necesarias tanto musicales como de comportamiento en toda formación de conjunto.
- I.** Dar importancia a la lectura a 1ª vista e improvisación como elementos indispensables de su formación de conjunto musical.
- J.** Sensibilizarse de la importancia de asistir a conciertos y audiciones tanto en calidad de oyente como intérprete para una formación íntegra como músico.
- K.** Valoración del silencio como marco de la interpretación.

6. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a



todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

6.1. Proceso de evaluación

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.



El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de esta, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

6.2. Instrumentos de evaluación

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues diversificarse los momentos y las formas de recogida de información. Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- La Observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase.
- Pruebas o ejercicios iniciales: se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo.



- Realización de audiciones, conciertos, actividades escolares y extraescolares. Las actividades mencionadas son la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en las mismas, así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc. de las citadas actividades que se realicen durante el curso.

Audiciones: El alumno realizará, al menos, dos audiciones obligadas durante el curso.

6.3 Criterios de Evaluación 1er Curso (3º de E.P.)

- Interpretar obras de diversas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

- Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

- Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6.4. Criterios de Calificación 1er Curso (3º E. P)

Los criterios de calificación se relacionan con los criterios de evaluación y a cada criterio se le otorga un porcentaje en la nota final.

- C.C N.º 1: 25%. C.E.1



Desarrollo de la sensibilidad estilística y auditiva dentro de la agrupación correspondiente.

- C.C N.º 2: 15%. C.E.2

Flexibilidad y destreza en la lectura a primera vista.

- C.C N.º 3: 35%. C.E.3

Actitud y grado de responsabilidad en el trabajo tanto individual como dentro del conjunto.

- C.C N.º 4: 25%. C.E.4

Control escénico y grado de corrección del repertorio programado.

6.5. Criterios de Evaluación 2º Curso (4º E.P.)

- Interpretar obras de diversas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

- Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

- Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6.6. Criterios de Calificación 2º Curso (4º E.P.)

Los criterios de calificación se relacionan con los criterios de evaluación y a cada criterio se le otorga un porcentaje en la nota final.



- C.C N.º 1: 20%. C.E.1

Desarrollo de la sensibilidad estilística y auditiva dentro de la agrupación correspondiente.

- C.C N.º 2: 10%. C.E.2

Flexibilidad y destreza en la lectura a primera vista.

- C.C N.º 3: 35%. C.E.3

Actitud y grado de responsabilidad en el trabajo tanto individual como dentro del conjunto.

- C.C N.º 4: 35%. C.E.4

Control escénico y grado de corrección del repertorio programado.

7. SECUNCIACIÓN POR CURSOS

	PROGRAMA	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
TRIMESTRE 1	2 PIEZAS (DETALLADAS EN LA SECUENCIACIÓN POR CURSO)	O.E.1 O.E.2 O.E.4 O.E.7 O.E.9	C. E. 1 C. E. 2 C. E. 3 C. E. 4	I. E. 1 I. E. 2	C. C. 1 C. C. 2 C. C. 3 C. C. 4
TRIMESTRE 2	2 PIEZAS (DETALLADAS EN LA SECUENCIACIÓN POR CURSO)	O.E.1 O.E.2 O.E.3 O.E.4 O.E.5 O.E.6 O.E.8 O.E.10	C. E. 1 C. E. 2 C. E. 3 C. E. 4	I. E. 1 I. E. 3	C. C. 1 C. C. 2 C. C. 3 C. C. 4
TRIMESTRE 3	1 PIEZA (DETALLADA EN LA SECUENCIACIÓN POR CURSO)	O.E.1 O.E.2 O.E.3 O.E.4 O.E.5 O.E.6 O.E.8 O.E.10	C. E. 1 C. E. 2 C. E. 3 C. E. 4	I. E. 1 I. E. 3	C. C. 1 C. C. 2 C. C. 3 C. C. 4



SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSOS (1º y 2º)

COMPETENCIAS PROFESIONALES	CONTENIDOS
Técnica	1, 2, 4, 6, 11, 23, 24.
Artística	7, 9, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 25, 29,30
Aprendizaje	3, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.
Dominio escénico	10, 20, 26, 31

7.1. Bibliografía y repertorio por cursos

Bibliografía y repertorio por cursos: *El alumno/a interpretará a lo largo del curso un Repertorio Básico, a determinar por el profesor/a, o en su defecto el Repertorio Mínimo establecido, ambos formados por obras de diferentes épocas y estilos.*

7.2. – 7.3 Bibliografía y repertorio por cursos

REPERTORIO BÁSICO:

1º Curso y 2º Curso

- Scherzo from Beethoven´s 9th Symphony. Arr. Harold Farberman.
- Sefia2. Enmanuele Sejourne.
- Japanese Overture. Ney Rosauo.
- Capricho Español. Rimsky Korsakov. Arr. Murray Houllif.
- A Little Locomotive Music. Robert Constable.
- Blues and Chaser. Jared Spears.



- Le Chant du Serpent. E. Kopetzki. Arr. Carlos Cansino.
- Malagueña Canaria. Popular. Arr. Emilio Díaz.
- 4X4 for four. A.J.Cirone.
- Akadinda Trio for Marimba. Enmanuele Sejourne.
- El Cumbanchero. Rafael Hernández. Arr. Phil Faini.
- Montemalaga. Charles Delancey.

Estas obras podrán ser sustituidas por otras de características análogas, según criterio del profesor/a, cuyo fin sea igualmente conseguir los objetivos de este nivel.

REPERTORIO MÍNIMO: El alumno interpretará, al menos, 3 obras propuestas por el profesor/a, ejecutando la voz que le sea encomendada.

Secuenciación de Contenidos por Trimestres: La secuenciación de los contenidos, presentados en el apartado de Bibliografía y Repertorio, quedará de la manera expuesta.

Estas obras podrán ser sustituidas según criterio del profesor, cuyo fin sea igualmente conseguir los objetivos del trimestre.

Hay obras que, por su dificultad, se hará una lectura durante el primer trimestre y se seguirán perfeccionando a lo largo del curso académico.

Las voces podrán ser reforzadas y con el fin de que actúen varias clases de Conjunto juntas, como Formación, se podrán añadir o sustituir por obras que aparecen en otros cursos (pudiendo ser adaptadas al curso correspondiente o dificultades del alumno).

PRIMER TRIMESTRE	4X4 For Four. Montemalaga.
SEGUNDO TRIMESTRE	A Little Locomotive Music. Akadinda.
TERCER TRIMESTRE	Le Chant du Serpent.



Nota: Se tendrá en cuenta la flexibilidad a la hora de cumplir la secuenciación indicada, dependiendo de las capacidades del alumnado.

Secuenciación de Contenidos Mínimos por Trimestres: Las obras que se muestran en el apartado de Bibliografía y Repertorio por cursos, de la citada Programación, serán secuenciadas trimestralmente, al menos, 1 obra por trimestre.

PRIMER TRIMESTRE	Se trabajará 1-2 piezas del Repertorio expuesto
SEGUNDO TRIMESTRE	Se trabajará 1-2 piezas del Repertorio expuesto
TERCER TRIMESTRE	Se trabajará 1-2 piezas del Repertorio expuesto

Bibliografía y repertorio por cursos: El alumno/a interpretará a lo largo del curso un Repertorio Básico, a determinar por el profesor, o en su defecto el Repertorio Mínimo establecido, ambos formados por obras de diferentes épocas y estilos.

8. MATERIAL DIDÁCTICO

Material de clase

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales y medios:

Aula:

- Armario para bibliografía.
- Pizarra pautada.
- Espejo de cuerpo entero.
- Metrónomo.
- Radio-cassette.
- Atriles.
- Instrumentos de láminas, timbales, cajas, tom-toms, batería, congas, bongos, campanólogo, etc.

**Biblioteca:**

- Préstamos de partituras, revistas y libros.

Fonoteca:

- Video.
- Reproductor de DVD.

Sala grande: Ensayos de clases de Conjunto aula 122.

9. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos en las mismas se realizarán en el mes de junio.

9.1. Pérdida de evaluación continua

Según la Normativa de Organización y Funcionamiento del Centro (N.O.F.) los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten a 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que una vez apercibidos por el profesor o tutor de que tienen falta leve y continúan con la inasistencia en tres (3) clases más de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana o seis (6) clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir dos veces por semana. Los alumnos que incurran en este tipo de falta grave perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo, no obstante, seguir asistiendo a sus clases y se podrán presentar a un examen final formando parte de un Conjunto que el propio alumno formará, con una programación basada en el repertorio trabajado en el curso, previa consulta con el profesor de la asignatura. Este examen será evaluado por dicho profesor. En caso de no superar este examen la recuperación se hará en el curso siguiente, al no haber convocatoria extraordinaria (examen de septiembre) dado que es asignatura presencial, teniendo la posibilidad de superarla al finalizar el primer trimestre, mediante un examen a propuesta por el profesor/a.



9.2. Matrícula de Honor

- A.** Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- B.** En el caso de la asignatura instrumental ésta será considerada como única para todas las especialidades en cada uno de los cursos. A estos efectos, el número máximo de Matrículas de Honor a consignar se calculará sobre el total del alumnado matriculado en todas las especialidades en cada curso. La Comisión de Coordinación Pedagógica decidirá las Matrículas de Honor que podrán ser concedidas en cada curso académico, a propuesta de los Departamentos didácticos, previo informe justificativo del profesor o profesores, si es más de un alumno/a, responsable de su impartición.
- C.** La prueba a realizar para la concesión de Matrícula de Honor consistirá en la interpretación de una o más obras, de diferentes estilos, con una duración máxima de 15 minutos a elegir entre las que hemos realizado durante el curso.
- D.** El centro publicará en sus tablones las fechas para solicitar el examen de Matrícula de Honor.

10. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta, donde la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente, si éstas forman parte del mismo.



11. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los porcentajes a los Criterios de Calificación son los siguientes:

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES	CURSOS: 1º y 2º
Técnico	20%
Artístico	25%
Aprendizaje	25%
Dominio escénico	30%

Pruebas o ejercicios iniciales: Estas pruebas o ejercicios iniciales se podrán hacer a inicio de cada curso, así como antes y después de cada obra trabajar. Mediante estas pruebas o ejercicios el profesor/a podrá valorar los conocimientos previos del alumnado para, llegado el caso, programar ejercicios de refuerzo para solventar las posibles carencias detectadas.

Alumnos que no asisten con regularidad a clase: Los alumnos que por faltas injustificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, pueden, no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a un examen final.

El alumno/a interpretará, al menos, el Repertorio Mínimo establecido por el Profesor citado en la presente Programación.

El Centro publicará la fecha de dicho examen.

12. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En un currículo abierto y flexible, la metodología de enseñanza aplicada por el profesorado debe ser programada atendiendo a ciertos principios pedagógicos coherentes con el currículo establecido, pero, a su vez concretada



en función del contexto y características de su alumnado. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores y para desarrollar el currículo establecido en la presente Resolución, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es, por definición, un hecho diverso, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado el objetivo principal. Para ello, se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado, pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias. En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla en un sentido profundo, como una verdadera «técnica de la interpretación» que rebasa el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella), convirtiéndose en un medio y un fin en sí mismo para la interpretación. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que pueden ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas. Los criterios de evaluación contenidos en la presente Resolución desarrollan una serie de aspectos educativos de cuya valoración debe servirse el profesorado para orientar al alumnado hacia aquéllos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el



aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo educativo adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Los procesos de evaluación tienen que realizarse tanto hacia los aprendizajes del alumnado como hacia el propio proceso de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo educativo disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua del alumnado debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizador de estos procesos. Es necesario que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de Atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su Programación de Aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación Didáctica. El profesor/a puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.



Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRA-ESCOLARES

- Concierto de Navidad.
- Diferentes Conciertos organizados por el Centro.
- Concierto Fin de curso, posibles Conciertos fuera del centro, etc.

Nota Importante Sobre la Programación Didáctica

La presente Programación Didáctica que se firma, toma validez el día de la fecha y de su publicación oficial. No obstante, como documento abierto y flexible, será objeto de análisis y seguimiento continuo a lo largo del curso académico, pudiendo ser revisada y en su caso, modificada por consenso; resultando ello en beneficio del alumnado, y velando siempre por su correcto aprendizaje académico. Las modificaciones que en su caso se llevaren a cabo, serán convenientemente informadas a los interesados y debidamente comunicadas por el Departamento.

#####



Fdo.: el profesor de la asignatura

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Pedro M. Torrejón González.

Pedro M. Torrejón González
Santa Cruz de Tenerife, a 13 octubre de 2021